

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. La agenda propuesta era la siguiente: **I. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a)** Terna de nombramiento de Magistrado(as) propietarios (as) de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador. **b)** Terna de nombramiento de Juez(a) Ambiental propietario(a) con sede en Santa Ana, Departamento de Santa Ana. **c)** Terna de nombramiento de Juez(a) Ambiental propietario(a) con sede en San Miguel, Departamento de San Miguel. **II. NOTA PRESENTADA POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP: NUE-330-A-**

2016 (MV) UAIP/167/1901/2016, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE HA RECIBIDO ESCRITO, DOCUMENTOS Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN DE LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 17/02/2017, CON REFERENCIA NUE-330-A-2016(MV). **III.** NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOLICITANDO INSPECCIÓN EN LIBRO DE PROTOCOLO. **IV.** CASACIÓN 2-C-2014 INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FABIO FRANCISCO FIGUEROA ALMENDAREZ EN SU CALIDAD DE AGENTE AUXILIAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CIVIL DE ESTA CORTE EN EL PROCESO COMÚN MERCANTIL DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROMOVIDO POR EL DOCTOR RENÉ PADILLA Y VELASCO HIJO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL JUDICIAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIALPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA, AHORA INDUSTRIALPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVI A INDUSTRIALPLAST S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ESTADO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. **V.** SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-02-PJ-14 instruido contra el licenciado Juan Carlos Piche Vásquez. b) Informativos D-08 FY-12 instruido contra el licenciado Yacir Ernesto Fernández Serrano y D-29-PD-12 instruido contra la licenciada Delmi Gabriela Portillo Orellana. c) Informativo D-09-OR-13 instruido contra la licenciada Roxana Marinella Orellana Parada. d) Informativo D-02-FA-16 instruido

contra el licenciado Arturo Antonio Fajardo Cazún. e) Informativo D-28-GJ-16 instruido contra el licenciado José Arnoldo Guevara. f) Informativo D-08-PJ-16 instruido contra el licenciado José Antonio Polanco Villalobos. **VI.** ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA SANDRA JANETH GUEVARA FLORES, SOLICITANDO LA REMOCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL. **VII.** CONTENIDO DE CIRCULAR 54, PROYECTOS. **VIII.** ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CASTILLO GARCÍA, APODERADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE PETICIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE SE ADMINISTRE PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA, Y SE ORDENE EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN 2013 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA 8/2008, CONTRA ACTUACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. **IX.** ESCRITOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADA SONIA CORTEZ DE MADRIZ Y POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CONNA, LICENCIADA ZAIRA LIS NAVAS UMAÑA RELACIONADOS CON EL TRÁMITE A REALIZAR SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. **X.** OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE ARBITRAJE CON A.Q.S.A., S.A. DE C.V. **XI.** PROYECTO DE

RESOLUCIÓN SOBRE REVOCATORIA SOLICITADA POR EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MOJICA CONTRA RESOLUCIÓN DE CORTE QUE DENEGÓ DEVOLUCIÓN DE SALARIOS NO DEVENGADOS. **XII.** PROYECTO DE “LEY ESPECIAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A ABOGADOS Y NOTARIOS Y ESTUDIANTES DE CIENCIAS JURÍDICAS CON FACULTAD DE PROCURAR” (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. **XIII.** VARIOS. a) Escrito presentado por el señor José Salvador Arias Peñate, de fecha 31 de enero de dos mil diecisiete. b) Informe de la Dirección de Recursos Humanos relacionado al cumplimiento del acuerdo de Corte Plena 5-P. c) Escrito de ASSEJOJES por el que solicitan les concedan audiencia a los miembros de la Junta Directiva de dicha asociación. **Se inicia la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos** con la presencia de los siguientes señores Magistrados: doctor Pineda Navas, doctor Jaime, licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños Sandoval, licenciado López Jerez, doctor Meléndez Padilla, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Blanco Reyes, licenciado Argueta Manzano, licenciada Regalado, doctora Sánchez de Muñoz. Magistrado Presidente procede a la lectura de la agenda propuesta y presenta la inquietud sobre si existen sugerencias de modificaciones. Magistrado Jaime: solicita que el punto V referido a Investigación Judicial se conozca como punto IV, con el objetivo de avanzar en dicha temática. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda propuesta, con la modificación de que el punto**

V sea visto como punto IV: catorce votos (votan todos los presentes). Se deja constancia del ingreso al Pleno del Magistrado González Bonilla. **I. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a)** Terna de nombramiento de Magistrado(as) propietarios (as) de la Cámara de Segunda Instancia Ambiental con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador. Magistrada Rivas Galindo: informa que la **primera terna** está integrada por el master Samuel Alivén Lizama, master María Elena Conde García, y licenciada Judith Guadalupe Maza Calderón, y expone sobre la hoja de vida de cada uno de dichos profesionales. Magistrado Presidente procede a la votación nominal: licenciada Rivas Galindo: licenciado Alivén Lizama, doctor Bonilla: licenciado Alivén Lizama, licenciada Velásquez: licenciado Alivén Lizama, licenciado Ramírez Murcia: licenciado Alivén Lizama, licenciada Regalado: licenciado Alivén Lizama, doctor Jaime: licenciado Alivén Lizama, doctor Pineda: licenciado Alivén Lizama, doctor Meléndez: licenciado Alivén Lizama, licenciado Blanco: licenciado Alivén Lizama, licenciado Argueta Manzano: licenciado Alivén Lizama, licenciada Dueñas: licenciado Alivén Lizama, licenciado Bolaños: licenciado Alivén Lizama, doctora Sánchez de Muñoz: licenciado Alivén Lizama, licenciado: Rivera Márquez: licenciado Alivén Lizama. Se suma a la votación el licenciado González: licenciado Alivén Lizama. Conforme con la cual **se elige con quince votos al master Samuel Alivén Lizama, como Magistrado Propietario de la Cámara de Segunda Instancia Ambiental con sede en San Salvador.**

Magistrada Rivas Galindo informa que la **segunda terna** está compuesta por la master Cesia Marina Romero de Umanzor, doctor Alonso Castillo Robles y el Master Cristian Alexander Gutiérrez; y expone sobre la hoja de vida de cada uno de dichos profesionales. Magistrado Presidente procede a la votación nominal: licenciado López Jerez: Romero de Umanzor, doctor Bolaños: Romero de Umanzor, doctora Sánchez de Muñoz: Romero de Umanzor, licenciada Dueñas: Romero de Umanzor, licenciado Argueta Manzano: Romero de Umanzor, licenciado Blanco: Romero de Umanzor, doctor Meléndez: Romero de Umanzor, doctor Pineda: Romero de Umanzor, doctor Jaime: Romero de Umanzor, licenciado González: Romero de Umanzor, licenciada Regalado: Romero de Umanzor, licenciado Ramírez Murcia: Romero de Umanzor, licenciada Velásquez: Romero de Umanzor, doctor Bonilla: Romero de Umanzor, licenciada Rivas Galindo: Romero de Umanzor. Conforme con la cual, **se elige con quince votos a la master Cesia Marina Romero de Umanzor, como Magistrada Propietaria de la Cámara de Segunda Instancia Ambiental con sede en San Salvador.** Nombrados los Magistrados Propietarios de la citada Cámara Ambiental, **se elige con quince votos al master Samuel Alivén Lizama, como Primer Magistrado de la Cámara de Segunda Instancia Ambiental con sede en San Salvador y a la master Cesia Marina Romero de Umanzor como segunda magistrada de la citada Cámara.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Jaime, doctor Pineda

Navas, doctor Meléndez Padilla, licenciado Blanco Reyes, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz, doctor Bolaños Sandoval y licenciado López Jeréz. **b)** Terna de nombramiento de Juez (a) Ambiental Propietaria de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Magistrada Rivas Galindo informa que la terna está compuesta por la licenciada Norma Elizabeth Lemus de Milla, doctor Javier Antonio Tobar Rodríguez y el licenciado Carlos Ovidio Murgas López y expone sobre la hoja de vida de cada uno de dichos profesionales. Magistrado Presidente procede a la votación nominal. Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo: Lemus de Milla, licenciada Velásquez: Lemus de Milla, licenciado Ramírez Murcia: Lemus de Milla, licenciada Regalado: Lemus de Milla, licenciado González: Lemus de Milla, doctor Jaime: Lemus de Milla, doctor Pineda: Lemus de Milla, doctor Meléndez: Lemus de Milla, licenciado Blanco: Lemus de Milla, licenciado Argueta Manzano: Lemus de Milla, licenciada Dueñas: Lemus de Milla, doctora Sánchez de Muñoz: Lemus de Milla, doctor Bolaños: Lemus de Milla y licenciado López Jeréz: Lemus de Milla. Conforme con la cual **se elige con catorce votos nombrar a la licenciada Norma Elizabeth Lemus de Milla, como Juez Ambiental Propietaria de Santa Ana, departamento de Santa Ana.** **c)** Terna de nombramiento de Juez (a) Ambiental Propietario de San Miguel. Magistrada Rivas Galindo informa que la terna está compuesta por el licenciado Elí Avileo Díaz Álvarez, master María Magdalena Flores Orellana y el licenciado Fernando Pineda Pastor y expone sobre las hojas de vida de cada uno de dichos profesionales. En el Pleno se profundiza

sobre la hojas de vida del licenciado Díaz Álvarez y el licenciado Pineda Pastor. Magistrado Presidente procede a la votación nominal: licenciado López Jerez: Pineda Pastor, doctor Bolaños: Pineda Pastor, doctora Sánchez de Muñoz: Díaz Álvarez, licenciada Dueñas: Díaz Álvarez, licenciado Argueta Manzano: Pineda Pastor, licenciado Blanco: Díaz Álvarez, doctor Meléndez: Díaz Álvarez, doctor Pineda: Díaz Álvarez, doctor Jaime: Díaz Álvarez, licenciado González: Díaz Álvarez, licenciada Regalado: Díaz Álvarez, licenciado Ramírez Murcia: Pineda Pastor, licenciada Velásquez: Pineda Pastor, doctor Bonilla: Pineda Pastor, licenciada Rivas Galindo: Díaz Álvarez. Conforme con la cual **se acuerda con nueve votos nombrar al licenciado Elí Avileo Díaz Álvarez como Juez Ambiental Propietario de San Miguel.** Se hace constar que en la votación nominal los Magistrados licenciado López Jerez, doctor Bolaños Sandoval, licenciado Argueta Manzano, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez Centeno y doctor Bonilla Flores, votaron por el licenciado Fernando Pineda Pastor. Magistrado Meléndez: considera que es necesaria la educación sobre medio ambiente y la divulgación de la existencia de los Tribunales Ambientales. Magistrado Ramírez Murcia: considera necesario hacer un evento oficial, con alguna conferencia para que se presenten a los nuevos jueces y hacer un instrumento educativo, para que se sepa a qué se dedican los Tribunales Ambientales, y cómo la comunidad educativa puede entrelazarse con esa labor; labor que podría ser ejecutada por la Unidad de Medio Ambiente. Magistrada Regalado: indica que ya hubo una etapa de divulgación muy efectiva, trabajo que

fue realizado por la Dirección de Comunicaciones junto con la Unidad de Medio Ambiente, la cual puede replicarse. Sugiere que se haga un documental sobre lo ejecutado por el licenciado Díaz Álvarez. Magistrado Presidente: indica que es procedente la divulgación del tema de medio ambiente y la existencia de los tribunales, razón por la cual puede integrarse una **Comisión por el Magistrado Ramírez Murcia y el Magistrado Meléndez para que hagan la propuesta a Corte Plena de lo que podría hacerse y que se decida en sesión de Corte, propuesta que es aceptada por el Pleno**. Magistrado González: indica que hay una demanda de inconstitucionalidad por omisión en relación con el tema de los Tribunales Agrarios, razón por la cual es necesario que Secretaría General remita a la Secretaría de la Sala de lo Constitucional informe sobre la existencia de los Tribunales Ambientales y el nombramiento de jueces y magistrados para dichos tribunales. **Se instruye a Secretaría General remitir dicho informe a la Secretaría de la Sala de lo Constitucional II.** NOTA PRESENTADA POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP: NUE-330-A-2016 (MV) UAIP/167/1901/2016, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE HA RECIBIDO ESCRITO, DOCUMENTOS Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN DE LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 17/02/2017, CON REFERENCIA NUE-330-A-2016(MV). Ingresó al Pleno el Oficial de Información doctor Luis Fernando Avelar Bermúdez, quien informa que la apelación ha sido hecha por un ciudadano que solicitó las declaraciones patrimoniales de varios oficiales de la Fuerza Armada; que recibió la información

incompleta ya que no tenía los exámenes que hace la Sección de Probidad; que son catorce oficiales, quienes no todos han presentado su declaración completa. Solo está para recibir instrucciones de Corte para ver en qué sentido se da el informe, o si se va hacer como se dijo el jueves pasado en relación al Juez Calderón Escobar en el sentido que no era factible señalar un plazo específico debido a la carga de trabajo y la complejidad de la información, la capacidad instalada de Probidad. Magistrado Presidente: refiere que no se tiene todavía toda la información, elaborada o lo que fuere. Propone que se dé un informe similar al que se dio la semana pasada, en el sentido que la información se prepararía, se elaboraría para poderla dar oportunamente. **Magistrado Presidente somete a votación contestar en los términos propuestos: diez votos**, no autorizan: licenciada Dueñas Lovos, licenciado Argueta Manzano, doctor Meléndez Padilla, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Regalado Orellana. El Pleno le emite directamente instrucciones al doctor Avelar Bermúdez. El Oficial de Información indica que hay una segunda nota, referida a reunión sostenida por Magistrados de la Sala de lo Constitucional, en la cual se realizará audiencia y el Pleno debe nombrar a la persona que los representara en dicha audiencia. Magistrado Blanco: indica que hay tiempo para hacer ese nombramiento de representante, razón por lo cual sólo se dé por recibida la información y en la próxima sesión se realicen propuestas de representantes y se decida. **III. NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOLICITANDO INSPECCIÓN EN LIBRO DE PROTOCOLO.** Magistrado Jaime: procede a informar sobre la nota. Magistrado Ramírez Murcia: presenta la inquietud en

cuanto a la solicitud sobre las irregularidades, porque eso sería una extracción de prueba. Magistrado Jaime: indica que de la petición se advierte que hay aspectos en los cuales no se necesita perito. Magistrado Blanco: Considera que deben saber por qué están pidiendo la inspección del Protocolo. Magistrado González: recuerda que la jefa de notariado ha manifestado que después de seis meses de remitido determinado Libro de Protocolo, el mismo no ha sido devuelto por la Fiscalía General de la República, en ese caso se fundamentó la posibilidad de que se entregara el Libro de Protocolo, pero en otros casos la experticia se realiza en Corte. Magistrado Bolaños: considera que no es procedente la prevención. Magistrado Argueta Manzano: recuerda que se acordó que se le pidiera a la Fiscalía General de la República la devolución del Libro de Protocolo que había requerido. Magistrado Bolaños: indica que el Libro no se ha remitido, porque todavía lo están ocupando. Magistrado Presidente: indica que la petición está fundamentada en disposiciones legales, procede a la lectura del documento firmado por la Jefe de Unidad Civil, Dirección de Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República. Magistrado Meléndez: indica que el problema para generar información, son los requerimientos señalados en el número dos y número siete, porque ello es actividad de la Fiscalía, esto ya es competencia de carácter proactivo de la Fiscalía. Magistrado Bolaños Sandoval: señala que inspección es lo que se pide, de manera que pueden presentarse a Corte y verificar el Libro. Magistrada Velásquez: considera que la inspección requerida debe ser ejecutada por la propia Fiscalía General de la República.

Magistrada Regalado: considera procedente poner a disposición de la Fiscalía el libro y que ella venga a verificarlo. Magistrado Presidente somete a votación la primera propuesta de que se delegue a un juez para que realice la inspección en el Libro de Protocolo requerida por la Fiscalía General de la República: cinco votos. **Magistrado Presidente somete a votación la segunda propuesta, de poner a disposición el Libro de Protocolo a la Fiscalía General de la República, para que ella se presente en la Sección de Notariado y realice la diligencia requerida: ocho votos**, autorizan licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Florentín Meléndez, doctor Pineda Navas, doctor Bolaños Sandoval. **Magistrada Regalado: indica que en el caso de la petición de información sobre los exámenes del notariado debe reformularse la respuesta, en cuanto a brindar la información de manera parcializada, porque el Magistrado Argueta y el Magistrado Bonilla Flores han entregado la información: once votos**, no autorizan los Magistrados: doctora Sánchez de Muñoz, doctor Jaime, licenciado González Bonilla, licenciado Blanco Reyes. **IV. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** Ingresa al Pleno la licenciada Quiriam Geraldina Pinto Quintanilla, jefa de la Sección de Investigación Profesional. **a)** Informativo D-02-PJ-14 instruido contra el licenciado Juan Carlos Piche Vásquez. En el Pleno se presentan una serie de inquietudes ante lo cual la licenciada Quiriam Geraldina Pinto Quintanilla aclara que en el acta se consigna que el profesional no llegó; no consta en ningún documento que el profesional

llegó tarde y la jueza consignó en el acta que no estaba presente el abogado y archivó el expediente. Magistrado Ramírez Murcia: considera que no debía archivar la autoridad judicial, porque es una actividad que incide negativamente en los usuarios. Magistrada Rivas Galindo: indica que se ha negado acceso a la justicia, considera que se retire el caso y que se indague en el expediente qué es lo que ha pasado realmente, porque le parece que ha sido un exceso, el problema es la afectación que se hace al usuario, por eso mejor que se retire y que se busque la información. Licenciada Pinto: indica que se inició el informativo a petición de la parte que lo contrató para representarlo, no es el juzgado quien informa sino uno de los solicitantes, y no hubo ninguna prueba. **El Pleno acuerda que se retire el caso para indagar en la información. b)** Informativos D-08 FY-12 instruido contra el licenciado Yacir Ernesto Fernández Serrano y D-29-PD-12 instruido contra la licenciada Delmy Gabriela Portillo Orellana. Licenciada Pinto Quintanilla, procede a exponer el caso. En el Pleno se realizan una serie de observaciones que procede a evacuar la licenciada Pinto Quintanilla. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender en el ejercicio de la abogacía, al licenciado Yacir Ernesto Fernández Serrano: diez votos,** no votaron: licenciado Ramírez Murcia, licenciado López Jerez, doctora Sánchez de Muñoz, doctor Meléndez Padilla, doctor Bonilla Flores. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender por el término de un año: diez votos,** no votaron: licenciado Ramírez Murcia, licenciado López Jerez, doctora Sánchez de Muñoz, doctor Meléndez Padilla, doctor Bonilla Flores. **Magistrado**

Presidente somete a votación la propuesta de suspender en el ejercicio de la abogacía a la licenciada Delmy Gabriela Portillo Orellana: ocho votos, autorizan: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco Reyes, licenciado Argueta Manzano y licenciada Dueñas Lovos. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender por el término de un año: ocho votos,** autorizan: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco Reyes, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos. **c) Informativo D-09-OR-13 instruido contra la licenciada Roxana Marinella Orellana Parada.** Licenciada Pinto Quintanilla informa que la profesional siguió todo el procedimiento, pero nunca pidió en Secretaría General la elaboración de sellos con su apellido de soltera, no consta solicitud de este tipo. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender en el ejercicio de la abogacía a la licenciada Roxana Marinella Orellana Parada: nueve años,** autorizan: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez Centeno, licenciado González Bonilla, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctor Bolaños Sandoval, licenciado Ramírez Murcia y licenciada Regalado Orellana. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender por el término de un año: nueve votos,** autorizan: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez Centeno, licenciado González Bonilla, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctor

Bolaños Sandoval, licenciado Ramírez Murcia y licenciada Regalado Orellana. **d)** Informativo D-02-FA-16 instruido contra el licenciado Arturo Antonio Fajardo Cazún. Licenciada Quinto Quintanilla procede a exponer el caso. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender en el ejercicio de la abogacía al licenciado Arturo Antonio Fajardo Cazún: diez votos,** no votaron: licenciado González Bonilla, licenciado Blanco Reyes, licenciado Ramírez Murcia, doctor Meléndez Padilla, doctora Sánchez de Muñoz. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender por el término de un año: diez votos,** no votaron: licenciado González Bonilla, licenciado Blanco Reyes, licenciado Ramírez Murcia, doctor Meléndez Padilla, doctora Sánchez de Muñoz. **e)** Informativo 8-GJ-16 instruido contra el licenciado José Arnoldo Guevara. Licenciada Quinto Quintanilla procede a exponer el caso. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de inhabilitar al notario José Arnoldo Guevara, en el ejercicio de la función pública del notariado; nueve votos,** autorizan: doctor Pineda Navas, doctor Jaime, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Blanco Reyes, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez Centeno, doctor Bolaños Sandoval y licenciada Rivas Galindo. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de inhabilitar por el término de tres años:** nueve votos, autorizan: doctor Pineda Navas, doctor Jaime, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Blanco Reyes, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez Centeno, doctor Bolaños Sandoval y licenciada Rivas Galindo. **f)** Informativo D-

08-PJ-16 instruido contra el licenciado José Antonio Polanco Villalobos. Licenciada Quinto Quintanilla procede a exponer el caso. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender al licenciado José Antonio Polanco Villalobos en el ejercicio de la función pública del notariado: diez votos**, no votan: doctor Jaime, licenciado González Bonilla, doctor Meléndez Padilla, licenciado López Jerez y doctora Sánchez de Muñoz. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender por el término de un año: diez votos**, no votan: doctor Jaime, licenciado González Bonilla, doctor Meléndez Padilla, licenciado López Jerez, doctora Sánchez de Muñoz. Se concluye la sesión a las doce horas y cincuenta minutos y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente acta y se firma.